

III. Otras disposiciones y acuerdos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON

3869 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 2007, de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se establece la prórroga de una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología — especialidad Sociología — en el Consejo Económico y Social de Aragón.*

Por Resolución de 16 de enero de 2007, de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón, se convocó una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología - especialidad Sociología - en el Consejo Económico y Social de Aragón.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, se adjudicó la citada beca a D. Jorge Ibarbuen Villarig.

En la base segunda de la convocatoria reguladora del proceso selectivo, se contempla que la duración de la beca se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo ser prorrogada anualmente hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por cuanto antecede, y habida cuenta que el adjudicatario ha manifestado su deseo de continuar en el desarrollo de su beca de prácticas y colaboración, resuelvo:

Prorrogar la beca a D. Jorge Ibarbuen Villarig desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, y de conformidad con lo señalado por el artículo 58.3 del mencionado Texto refundido, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 2007.

**La Presidenta del Consejo Económico
y Social de Aragón,
ANGELA ABOS BALLARIN**

3870 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 2007, de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorga el Premio Proyecto de Investigación «Angela López Jiménez».*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio Proyecto de Investigación «Angela López Jiménez», publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 107, de 10 de septiembre de 2007, y vista la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio Proyecto de Investigación «Angela López Jiménez», de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, al proyecto «Estructura productiva y actualización del Marco Input-Output de Aragón» del equipo de investigación formado por D. Luis Pérez y Pérez, como investigador principal, y D. Francisco Javier Parra Rodríguez, atendiendo al contenido

científico y la calidad del proyecto, su interés para Aragón y la adecuación y capacidad del equipo investigador para la ejecución del proyecto.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente, tiene una dotación económica de quince mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 09.01.322.9 480.235.91.002 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje expresado en la solicitud de participación, correspondiendo a D. Luis Pérez y Pérez, en su condición de investigador principal, 9.900 euros y a D. Francisco Javier Parra Rodríguez 5.100 euros.

El pago del premio se liquidará en la forma establecida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2007.

**La Presidenta del Consejo Económico
y Social de Aragón,
ANGELA ABOS BALLARIN**

3871 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorgan los premios correspondientes a la VII edición de los Premios a Tesis Doctorales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca la VII edición de los Premios a Tesis Doctorales, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 107, de 10 de septiembre de 2007, y vista la propuesta acordada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, resuelvo:

Primero.— Otorgar el premio como tesis doctoral ganadora, de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, a la tesis doctoral «Interacciones especiales envase-alimento: alta temperatura y envase activo antimicrobiano», realizada por D^a. Patricia López Sánchez, por la solidez y coherencia de la metodología empleada, la adecuada elección de las herramientas y muestras que utiliza y el rigor y la novedad de sus conclusiones

Segundo.— Declarar desierto el accésit, de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, por entender que ninguna de las restantes tesis presentadas reúne los méritos necesarios.

Tercero.— El premio concedido tiene una dotación económica de cuatro mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 09.01.322.9.480.235.91.002 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El pago del premio se realizará conforme a lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2007.

**La Presidenta del Consejo Económico
y Social de Aragón,
ANGELA ABOS BALLARIN**

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3872 *ACUERDO de 18 de diciembre de 2007, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios del «Boletín Oficial de Aragón» para el año 2008.*

El artículo 23 del Decreto 45/1983, de 3 de mayo, por el que se regula el «Boletín Oficial de Aragón», prescribe que el precio de la suscripción al mismo se fijará anualmente por el Gobierno de Aragón.

En cumplimiento del citado precepto, procede determinar